



Contrato de adquisición de diverso equipo de cómputo y de tecnología de la información, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el Mtro. Luis Ángel Hernández García, en su carácter de Subsecretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Comercializadora del Sureste Macajo, S.A. de C.V., representada en este acto por la ciudadana Margarita del Rosario de Fátima Quintana Dzul, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Mtro. Luis Ángel Hernández García, comparece en su carácter de Subsecretario de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2023, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción II, 13 y 16 fracciones I, VI, VII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante los oficios CESP/SE/CEI/0844/2023 y CESP/SE/CEI/0850/2023, recibido el 24 y 27 de noviembre de 2023, respectivamente, firmado por el Lic. Luis Alberto Calva Luviano, Director del Centro de Enlace Informático y el Lic. Javier Herrera Valles, Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, solicitaron la adquisición de diverso equipo de cómputo y de tecnología de la información.

1.4.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-063-2023**.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2023; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Sistema Nacional de Información; Subprograma: Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública;; Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP

91



2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil constituida bajo escritura pública número 31 (2015), de fecha 09 de marzo de 2015, pasada ante la fe del licenciado Ermilo Ortega Salinas, Notario Público en ejercicio, encargado de la notaría pública número 33 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, documento inscrito en el folio mercantil electrónico número 28124 * 1, de fecha 24 de marzo de 2015, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es la ciudadana Margarita del Rosario de Fátima Quintana Dzul, quien acredita su personalidad con la certificación notarial de fecha 03 de mayo de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ermilo Ortega Salinas, notario público en ejercicio, encargado temporal de la notaría pública número 33 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche; y se identifica con su credencial para votar con fotografía y con clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en avenida Aviación, número exterior 160, entre avenida Hidalgo y calle 105, colonia Aviación, código postal 24070, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 4770, con vigencia al 11 de julio de 2024.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CSM150309ACA.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

Partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
1	4	Computadora de escritorio procesador Core i5-12400, 6 Core, frecuencia del procesador 2.5ghz, turbo 4.4ghz, 18mb. Marca: Lenovo. Modelo: 11SWS2A500	Pieza	\$16,150.00	\$64,600.00

OPERADO CON RECURSOS -2023-

FASP



		Incluye monitor de 23.8". Marca: Lenovo. Garantía: 1 año por defectos de fabricación.			
2	2	Escáner con velocidades de producción: blanco y negro/escala de grises/color: hasta 60 ppm/120 ipm a 200 y 300 dpi. Marca: Kodak Alaris Modelo: S2060W. Garantía: 1 año.	Pieza	\$15,375.00	\$30,750.00
3	2	Impresora con velocidad de impresión de hasta 42/40 ppm (carta/A4). Marca: Hewlett Packard. Garantía: 1 año.	Pieza	\$3,275.00	\$6,550.00
4	6	Unidad de protección de respaldo de energía, capacidad de salida en volts amperes (VA) 550, capacidad de salida (watts) 300 Marca: Tripplite. Modelo: AVR550U. Garantía: 1 año por defectos de fabricación.	Pieza	\$1,850.00	\$11,100.00
5	7	Computadora de escritorio Core i5-12500 (18 mb cache, 6 Cores, 12 Threads, 3.00 ghz a 4.60 ghz turbo, 65 w). Marca: Dell. Modelo: 7KCGH. Incluye monitor de 18.5". Marca: Dell. Garantía: 1 año.	Pieza	\$16,525.00	\$115,675.00
6	5	Computadora de escritorio con pantalla retina 4.5k 24", chip m1, CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, GPU de 7 núcleos. Marca: Apple. Garantía: 1 año.	Pieza	\$25,000.00	\$125,000.00
7	13	Unidad de protección de respaldo de energía, capacidad de salida en volts amperes (VA) 550, capacidad de salida (watts) 300 Marca: Tripplite. Modelo: INTERNET550U. Garantía: 1 año.	Pieza	\$1,650.00	\$21,450.00
				Subtotal	\$375,125.00
				16% I.V.A.	\$60,020.00
				Total	\$435,145.00

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.



Contrato 195/2023

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$435,145.00 (Son: Cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en un plazo máximo de 29 (veintinueve) días naturales, contados a partir de la firma del presente contrato.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida(s) por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato, la(s) cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda.

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente contrato (incluyendo I.V.A.), a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción del "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Lugar de entrega de los bienes: La recepción será total por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en las oficinas que ocupa el **Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche**, con dirección en calle 7, sin número, colonia Buenavista, código postal 24039, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Administrador del contrato, vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como administrador del contrato y responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al servidor público Lic. Luis Alberto Calva Luviano, Titular del Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche; o por el personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.



"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectuó a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente motivo de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía.

Décima quinta.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

g

f

g



Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 27 de diciembre de 2023.

Por "El Estado"

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Subsecretario de Administración y Finanzas

Por "El Proveedor"

C. Margarita del Rosario de
Fátima Quintana Dzul
Representante legal de Comercializadora
del Sureste Macajo, S.A. de C.V.

Testigos

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



Anexo Único

Partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida
1	4	<p>Computadora de escritorio procesador Core i5-12400, 6 Core, frecuencia del procesador 2.5ghz, turbo 4.4ghz, 18mb. Marca: Lenovo. Modelo: 11SWS2A500 Incluye monitor de 23.8". Marca: Lenovo. Garantía: 1 año por defectos de fabricación. FACTOR DE FORMA; SFF. PROCESADOR. CORE I5-12400, 6 CORE FRECUENCIA DEL PROCESADOR 2.5GHZ, FRECUENCIA DEL PROCESADOR TURBO 4.4GHZ, 18MB. GRÁFICOS INTEGRADOS UHD 730 CHIPSET B660 MEMORIA 1X 16GB UDIMM DDR4-3200 SOPORTA MÁXIMO DE MEMORIA 64GB DDR4-3200 ALMACENAMIENTO 512GB SSD M.2 2280 4.0X4 OPAL 2.0 LECTOR DE TARJETAS 7-IN-1 FUENTE 260W. DIMENSIONES. 100 X 308 X 274.8 MM (3.9 X 12.1 X 10.8 INCHES). CONECTIVIDAD. ETHERNET INTEGRATED 100/1000M. WI-FI 6 (802.11AX). BLUETOOTH 5.1 PUERTOS FRONTALES. • 1X USB3.2 GEN 1 (SUPPORT DATA TRANSFER AND 5V@3A CHARGING). • 2X USB 3.2 GEN 1 • 1X HEADPHONE / MICROPHONE COMBO JACK (3.5MM). • 1X MICROPHONE (3.5MM) PUERTOS TRASEROS. • 2X USB 2.0 • 2X USB 3.2 GEN 1 (ONE SUPPORTS SMART POWER ON). • 1X HDMI2.1 TMDS. • 1X DISPLAYPORT 1.4 • 1X VGA. • 1X ETHERNET (RJ-45). • 1X LINE-OUT (3.5MM). WINDOWS 11 PROFESIONAL 64 BIT ESPAÑOL. TECLADO DE LA MARCA DEL EQUIPO USB. MOUSE DE LA MARCA DEL EQUIPO ÓPTICO. Incluye monitor de 23.8". Marca: Lenovo. Modelo: 62AEKAR2LA. MONITOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO. MONITOR 23.8" RESOLUCIÓN 1920X1080 16.7 MILLONES COLORES 3000:1 CONTRASTE HDMI/VGA. DIAGONAL DE LA PANTALLA 60.5 CM (23.8"). RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 16:9 TIPO DE PANEL VA. ADMITE MONTAJE VESA DE 100 MM. ÁNGULO DE VISIÓN, HORIZONTAL 178°. ÁNGULO DE VISIÓN, VERTICAL 178°.</p>	Pieza

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



		TAMAÑO DE PIXEL 0.2745 X 0.2745 MM.	
2	2	<p>Escáner con velocidades de producción: blanco y negro/escala de grises/color: hasta 60 ppm/120 ipm a 200 y 300 dpi. Marca: Kodak Alaris Modelo: S2060W. Garantía: 1 año.</p> <p>VELOCIDADES DE PRODUCCIÓN: BLANCO Y NEGRO/ESCALA DE GRISES/COLOR: HASTA 60 PPM/120 IPM A 200 Y 300 DPI. RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 DPI. TAMAÑO MÁXIMO Y MÍNIMO DEL DOCUMENTO: 216 MM X 356 MM (8,5 PULG. X 14 PULG.) /52 MM X 52 MM (2,05 PULG. X 2,05 PULG.). GROSOR Y PESO DEL PAPEL: 27 A 413 G/M² (DE 7,2 A 110 LB); GROSOR DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: HASTA 1,4 MM (0,05 PULG.). RESOLUCIÓN MÁXIMA DE CAPTURA ÓPTICA: 600 DPI. CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR: HASTA 80 HOJAS DE PAPEL DE 80 G/M² (20 LB). CONECTIVIDAD: USB 3.1 GEN Y COMPATIBLE CON USB 2.0 SOFTWARE COMPATIBLE: TOTALMENTE COMPATIBLE PARA WINDOWS. LECTURA DE CÓDIGOS DE BARRAS (10 TIPOS, 6 COMO MÁXIMO POR CARA). DIMENSIONES Y PESO: PESO: 3,3 KG (7,2 LB); PROFUNDIDAD: 204 MM (8 PULG.), SIN INCLUIR LAS BANDEJAS DE ENTRADA Y SALIDA; ANCHURA: 312 MM (12,3 PULG.); ALTURA: 182,5 MM (7,2 PULG.), SIN INCLUIR LA BANDEJA DE ENTRADA; PROFUNDIDAD CON BANDEJA DE ENTRADA: 269 MM (10,6 PULG.); ALTURA CON BANDEJA DE ENTRADA: 231,6 MM (9,1 PULG.). FORMATOS DE ARCHIVO DE SALIDA: TIFF DE UNA SOLA PÁGINA O DE VARIAS PÁGINAS, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF CON CAPACIDAD DE BÚSQUEDA, TXT, PNG, CSV, WORD Y EXCEL. REQUISITOS ELÉCTRICOS: 100 - 240 V (INTERNACIONAL), 50/60 HZ. VOLUMEN DIARIO RECOMENDADO: HASTA 7,000 PÁGINAS POR DIA. SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES. • WINDOWS 7 SP1 (32 Y 64 BITS). • WINDOWS 8 (32 Y 64 BITS). • WINDOWS 10 (32 Y 64 BITS). • WINDOWS SERVER 2012 X64 EDITIONS. • WINDOWS SERVER 2016 X64 EDITIONS. • LINUX UBUNTU Y SUSE*. SOFTWARE INCLUIDO CON WINDOWS: CONTROLADORES TWAIN, ISIS Y WIA. CONTROLADORES LINUX (TWAIN Y SANE, DISPONIBLES A TRAVÉS DE DESCARGA POR INTERNET).</p>	Pieza
3	2	<p>Impresora con velocidad de impresión de hasta 42/40 ppm (carta/A4). Marca: Hewlett Packard. Garantía: 1 año.</p> <p>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: IMPRIME HASTA 42/40 PPM (CARTA/A4). VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL, CARTA) HASTA 42 PPM. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL, A4): HASTA 40 PPM. RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: NEGRO (ÓPTIMO): LÍNEAS FINAS (1200 X 1200 DPI); NEGRO NORMAL. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER.</p>	Pieza

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



		<p>CICLO MENSUAL DE TRABAJO: HASTA 80 000 CAPACIDAD INALÁMBRICA:1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; 1 USB INTEGRADO EN EL LADO TRASERO; RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000BASE-T:802.3AZ. OPCIÓN DE IMPRESIÓN: DUPLEX. RESOLUCIÓN: 1200 X 1200 DPI. INTERFAZ: ETHERNET USB. DIMENSIONES: 38.1 CM X 35.7 CM X 21.6 CM. PESO: 8.22 KG.</p>	
4	6	<p>Unidad de protección de respaldo de energía, capacidad de salida en volts amperes (VA) 550, capacidad de salida (watts) 300 Marca: Tripplite. Modelo: AVR550U. Garantía: 1 año por defectos de fabricación. SALIDA. CAPACIDAD DE SALIDA EN VOLTS AMPERES (VA) 550 CAPACIDAD DE SALIDA (WATTS) 300 VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE SALIDA SOPORTADO(S) 110V; 115V; 120V. DETALLES DEL VOLTAJE NOMINAL SALIDA NOMINAL DE 115V EN MODO DE RESPALDO POR BATERÍA. COMPATIBILIDAD DE FRECUENCIA 60 HZ. REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE LÍNEA) 120V (+8%, -21%). REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE BATERÍA) 115V (+/- 5%). TOMACORRIENTES (8) 5-15R. RECEPTÁCULOS DE SALIDA DEL UPS (SOLO SUPRESIÓN DE SOBRETENSIONES) 4 TOMACORRIENTES UPS, 4 TOMACORRIENTES SOLO ANTI-SOBRETENSIÓN. FORMA DE ONDA DE CA DE SALIDA (MODO DE CA) ONDA SINUSOIDAL. FORMA DE ONDA DE CA DE SALIDA (MODO EN BATERÍA) ONDA SINUSOIDAL PWM. ENTRADA. CORRIENTE ESPECIFICADA DE ENTRADA (CARGA MÁXIMA) 12ª. VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE ENTRADA SOPORTADO(S) 120V CA. TIPO DE CONEXIÓN DE ENTRADA DEL UPS 5-15P; EN ÁNGULO RECTO. LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL UPS (PIES) 6 LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL UPS (M) 1.8 SERVICIO ELÉCTRICO RECOMENDADO 15A 120V. FASE DE ENTRADA MONOFÁSICO. BATERÍA. AUTONOMÍA A MEDIA CARGA (MIN.) 5.5 MIN. (150W). TASA DE RECARGA DE BATERÍAS (BATERÍAS INCLUIDAS) 9 HORAS (10% A 90%). REGULACIÓN DE VOLTAJE. DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN DE VOLTAJE LA REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE (AVR) MANTIENE LA OPERACIÓN CON CORRIENTE DE LA LÍNEA CON UN RANGO DE VOLTAJES DE ENTRADA DE 83V A 147V. CORRECCIÓN DE SOBREVOLTAJE LOS VOLTAJES DE ENTRADA DE ENTRE 128V Y 147V SE REDUCEN EN UN 12%. CORRECCIÓN DE BAJO VOLTAJE LAS TENSIONES DE ENTRADA ENTRE 83 Y 104 SE ELEVAN EN UN 14%. INTERFAZ DE USUARIO, ALERTAS Y CONTROLES. INTERRUPTORES INTERRUPTOR COMBINADO CONTROLA ENCENDIDO/APAGADO Y AUTO-PRUEBA.</p>	Pieza

OPERADO CON RECURSOS -2023-

FASP



	<p>ALARMA ACÚSTICA LA ALARMA ACÚSTICA INDICA FALLAS DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SOBRECARGA. INDICADORES LED 2 LEDS INDICAN EL ESTADO DE ALIMENTACIÓN Y EL ESTADO DE SOBRECARGA/VERIFICACIÓN DE BATERÍA. SUPRESIÓN DE SOBRECARGA/RUIDO. VALOR NOMINAL EN JOULES DE SUPRESIÓN CA DEL UPS 420 TIEMPO DE RESPUESTA DE SUPRESIÓN DE CA DEL UPS INSTANTÁNEO. SUPRESIÓN EN LA LÍNEA DE DATOS DEL UPS 1 LÍNEA TEL/DSL (1 ENTRADA / 1 SALIDA). SUPRESIÓN DE RUIDO EMI/RFI EN CA SÍ. FÍSICAS. FACTORES DE FORMA DE INSTALACIÓN SOPORTADOS POR LOS ACCESORIOS INCLUIDOS TORRE; ULTRA-COMPACTO PARA ESCRITORIO. DIMENSIONES DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (AL X AN X PR/PULGADAS) 3.5 X 11.2 X 6 COMUNICACIONES. INTERFAZ DE COMUNICACIONES USB (COMPATIBLE CON HID). CABLE DE COMUNICACIONES CABLE DE INTERFAZ USB INCLUIDO. TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA/BATERÍA. TIEMPO DE TRANSFERENCIA 4 MILISEGUNDOS. TRANSFERENCIA DE BAJO VOLTAJE A ENERGÍA DE BATERÍA (CALIBRACIÓN) 83 TRANSFERENCIA DE ALTO VOLTAJE A ENERGÍA DE BATERÍA (CALIBRACIÓN) 147</p>	
5	<p>7</p> <p>Computadora de escritorio Core i5-12500 (18 mb cache, 6 Cores, 12 Threads, 3.00 ghz a 4.60 ghz turbo, 65 w). Marca: Dell. Modelo: 7KCGH. Incluye monitor de 18.5". Marca: Dell. Modelo: 210-BBBW. Garantía: 1 año. FACTOR DE FORMA: SFF. PROCESADOR: FAMILIA CORE I5-12500 (18 MB CACHE, 6 CORES, 12 THREADS, 3.00 GHZ A 4.60 GHZ TURBO, 65 W) O SUPERIOR. SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PRO. MEMORIA RAM: 16 GB (2 X 8 GB, DDR4) O SUPERIOR. DISCO DURO: 2.5" 512GB 7200 RPM O SUPERIOR. 1 DVD+/-RW 9.5MM ODD. TARJETA DE VIDEO: GRÁFICOS INTEGRADOS. ALTAVOCES: INTERNO. PARTE FRONTAL: • PUERTO USB 2.0 TYPE-A. • PUERTO USB 2.0 TYPE-A. • PUERTO USB 3.2 GEN 2 TYPE-A. • PUERTO USB 3.2 GEN 2X2 TYPE-C. • PUERTO DE AUDIO UNIVERSAL PARTE TRASEROS: (3) PUERTOS USB 3.2 GEN 1 TYPE-A. PUERTO USB 3.2 GEN 2 TYPE-A. (2) PUERTOS USB 2.0 TYPE-A CON ENCENDIDO INTELIGENTE. (3) PUERTOS DISPLAYPORT 1.4 RANURAS: 1 PUERTO DE AUDIO DE LÍNEA DE SALIDA/ENTRADA DE REASIGNACIÓN DE TAREAS. 1 PUERTO ETHERNET RJ45 RANURA PCIE X16 DE 4.ª GENERACIÓN DE ALTURA MEDIA.</p>	Pieza

OPERADO CON RECURSOS -2023- FASP



	<p>RANURA PCIE X4 DE 3.^a GENERACIÓN DE ALTURA MEDIA. RANURA M.2 2230 PARA TARJETA WI-FI Y BLUETOOTH. (3) RANURAS M.2 2230/2280 PARA SSD. (3) RANURAS SATA 3.0 PARA HDD DE 3.5"/2.5". RANURA PARA CABLE DE SEGURIDAD. ANILLO PARA CANDADO. INCLUYE: MOUSE Y TECLADO DE LA MISMA MARCA. SEGURIDAD: SWITCH DE INTRUSIÓN EN EL CHASIS. (TPM) 2.0 BORRADO DE DATOS DEL DISCO DURO LOCAL A TRAVÉS DEL BIOS. (BORRADO SEGURO). MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA TPM 2.0 ARRANQUE SEGURO. AUTENTICACIÓN. Incluye monitor de 18.5". Marca: Dell. Modelo: 210-BBBW. MONITOR LCD DE 18.5" O SUPERIOR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE ESCRITORIO. GENERAL. TIPO DE PANTALLA: MONITOR LCD CON RETROILUMINACIÓN LED/MATRIZ ACTIVA TFT. TAMAÑO EN DIAGONAL: 18.5". TIPO DE PANEL: IPS. RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 RESOLUCIÓN NATIVA: FULL HD 1600 X 900 PIXELS. PASO DE PIXEL: 0.2480 MM. PÍXELES POR PULGADA: 102 BRILLO: 250 CD/M² RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000:1 / 1000:1 (DINÁMICO). ADMISIÓN DE COLOR: 16.7 MILLONES DE COLORES. TIEMPO DE RESPUESTA: 8 MS (GRIS A GRIS NORMAL); 5 MS (GRIS A GRIS RÁPIDO). ÁNGULO DE VISIÓN HORIZONTAL: 178 ÁNGULO DE VISIÓN VERTICAL: 178 RECUBRIMIENTO DE PANTALLA: ANTI-REFLEJO. TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN: RETROILUMINACIÓN LED. CARACTERÍSTICAS: GAMA DE COLORES 72% (CIE 1931), GAMA DE COLORES 83% (CIE 1976), GRAN ÁNGULO DE VISUALIZACIÓN. CONECTIVIDAD. INTERFACES: DISPLAYPORT (MODO DISPLAYPORT 1.2), VGA. MECÁNICO. AJUSTES DE POSICIÓN DE PANTALLA: INCLINACIÓN. ÁNGULO DE INCLINACIÓN: -5/+21 INTERFAZ DE MONTAJE VESA: 100 X 100 MM. CABLES INCLUIDOS: 1 X CABLE DE ALIMENTACIÓN, 1 X DISPLAYPORT. ALIMENTACIÓN. VOLTAJE DE ENTRADA: CA 100-240 V (50/60 HZ). CONSUMO ELÉCTRICO (MODO ENCENDIDO): 16 W. CONSUMO DE ENERGÍA SDR (MODO ENCENDIDO): 16 KWH/1000H. ESPERA DE CONSUMO DE ENERGÍA: 0.3 VATIOS. CONSUMO ELÉCTRICO (MODO APAGADO): 0.3 VATIOS. INTERRUPTOR ENCENDIDO/APAGADO: SÍ. PARÁMETROS DE ENTORNO. TEMPERATURA MÍNIMA DE FUNCIONAMIENTO: 0 °C.</p>	
--	--	--

OPERADO CON RECURSOS -2023-

FASP



		<p>TEMPERATURA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO: 40 °C. ÁMBITO DE HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 10 - 80% (SIN CONDENSACIÓN). ESPECIFICACIONES GENERALES. TENSIÓN: CA 100-240 V (50/60 HZ).</p>	
6	5	<p>Computadora de escritorio con pantalla retina 4.5k 24", chip m1, CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, GPU de 7 núcleos. Marca: Apple. Modelo: MGPM3E/A. Garantía: 1 año. PANTALLA RETINA 4.5K 24". CHIP M1 CPU DE 8 NÚCLEOS CON 4 NÚCLEOS DE RENDIMIENTO Y 4 DE EFICIENCIA. GPU DE 7 NÚCLEOS. DOS PUERTOS THUNDERBOLT/USB 4 MEMORIA UNIFICADA DE 8 GB. ALMACENAMIENTO SSD DE 256 GB. MAGIC KEYBOARD. MAGIC MOUSE. CÁMARA HD DE 1080P. SISTEMA DE SEIS BOCINAS DE ALTA FIDELIDAD CON WOOFERS CONCANCELACIÓN DE FUERZA. SISTEMA OPERATIVO MACOS.</p>	Pieza
7	13	<p>Unidad de protección de respaldo de energía, capacidad de salida en volts amperes (VA) 550, capacidad de salida (watts) 300 Marca: Tripplite. Modelo: INTERNET550U. Garantía: 1 año. SALIDA. CAPACIDAD DE SALIDA EN VOLTS AMPERES (VA): 550 CAPACIDAD DE SALIDA (WATTS): 300 VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE SALIDA SOPORTADO(S): 110V; 115V; 120V. DETALLES DEL VOLTAJE NOMINAL: SALIDA NOMINAL DE 115 V EN MODO DE RESPALDO POR BATERÍA. COMPATIBILIDAD DE FRECUENCIA: 60 HZ. REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE BATERÍA): +/- 5%. TOMACORRIENTES: TOTAL (8) 5-15R. RECEPTÁCULOS DE SALIDA DEL UPS (SOLO SUPRESIÓN DE SOBRETENSIONES): 4 TOMACORRIENTES UPS, 4 TOMACORRIENTES SOLO ANTI-SOBRETENSIÓN. FORMA DE ONDA DE CA DE SALIDA (MODO DE CA): ONDA SINUSOIDAL. FORMA DE ONDA DE CA DE SALIDA (MODO EN BATERÍA): ONDA SINUSOIDAL PWM. ENTRADA. CORRIENTE ESPECIFICADA DE ENTRADA (CARGA MÁXIMA): 10A. VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE ENTRADA SOPORTADO(S): 120V CA. TIPO DE CONEXIÓN DE ENTRADA DEL UPS: 5-15P ; EN ÁNGULO RECTO. BREAKERS DE ENTRADA: 10A. FASE DE ENTRADA: MONOFÁSICO. BATERÍA. AUTONOMÍA A MEDIA CARGA (MIN.): 5.6 MINUTOS (150W).</p>	Pieza

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



	<p>VOLTAJE CD DEL SISTEMA (VCD): 12 AUTONOMÍA AMPLIABLE: NO. INTERFAZ DE USUARIO, ALERTAS Y CONTROLES. INTERRUPTORES: COMBINACIÓN DE ESTADO DE ENERGÍA DE CONTROLES DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO Y AUTOPRUEBA. ALARMA ACÚSTICA: LA ALARMA SONORA INDICA FALLAS DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y ESTADO DE SOBRECARGA. INDICADORES LED: 2 LEDS INDICAN EL ESTADO DE ALIMENTACIÓN Y EL ESTADO DE SOBRECARGA/VERIFICACIÓN DE BATERÍA. SUPRESIÓN DE SOBRECARGA/RUIDO. VALOR NOMINAL EN JOULES DE SUPRESIÓN CA DEL UPS: 420 TIEMPO DE RESPUESTA DE SUPRESIÓN DE CA DEL UPS: INSTANTÁNEO. SUPRESIÓN EN LA LÍNEA DE DATOS DEL UPS: 1 LÍNEA TEL/DSL (1 ENTRADA/1 SALIDA). SUPRESIÓN DE RUIDO EMI / RFI EN CA: SÍ. TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA/BATERÍA. TIEMPO DE TRANSFERENCIA: 4 MILISEGUNDOS (MODO DE CA A BATERÍA)/2 MILISEGUNDOS (MODO DE BATERÍA A CA). TRANSFERENCIA DE BAJO VOLTAJE A ENERGÍA DE BATERÍA (CALIBRACIÓN): 99 TRANSFERENCIA DE ALTO VOLTAJE A ENERGÍA DE BATERÍA (CALIBRACIÓN): 139</p>	
--	--	--

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP